

BAQUEDANO, 16 FEB 2011
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

0266

VISTOS:

1. Convenio ejecución Programa de Reforzamiento y Resolutividad Odontológica en Atención Primaria, suscrito entre el Servicio de Salud de Antofagasta y la Municipalidad de Sierra Gorda.
2. Resolución N° 1465 del Servicio de Salud de Antofagasta, de fecha 11 de Junio del 2010.
3. Decreto Exento N° 1413 de fecha 27 de Julio de 2010, que aprueba la ejecución del convenio "Programa de Reforzamiento y Resolutividad Odontológica en Atención Primaria".
4. Resolución N° 2455 del Servicio de Salud Antofagasta, de fecha 30 de Septiembre del 2010, que aprueba ademum del convenio Programa de Reforzamiento y Resolutividad Odontológica en Atención Primaria.
5. Decreto Exento N° 2172 de fecha 18 de Octubre del 2010, que aprueba ademum antes citado.
6. Resolución N° 3069 del Servicio de Salud Antofagasta, de fecha 06 de Diciembre del 2010, que modifica el Programa de Reforzamiento y Resolutividad Odontológica en Atención Primaria.
7. En Uso de las facultades que me confiere el artículo 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del año 2006, publicado en el diario oficial el 26 de Julio del 2006, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de municipalidades" y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **AUTORICÉSE** el uso del vehículo Municipal, camioneta Nissan, modelo Navara, placa patente CHLF - 54 para el traslado de la profesional del Servicio de salud de Antofagasta, doctora Verónica Ramírez Montes N° 12.134.285-5 y Doctor Héctor Espinoza Hurtado, Rut. N° 23.495.853 - 4, profesional contratado para dicho programa mencionado en vistos, quienes realizarán una auditoria en posta salud rural de Baquedano, a usuarios que fueron atendidos de acuerdo al programa de "Reforzamiento y Resolutividad Odontológica en Atención Primaria". El jueves 17 de febrero del 2011. Desde las 08:00 hrs. hasta las 15:00 hrs. Tramo: Baquedano - Antofagasta, ida y vuelta.
2. **DESÍGNESE** como conductor al funcionario Sr. Juan Berrios Gatica, Rut. Nro. 16.349.626 - 7.
3. **COMUNÍQUESE** a los Departamentos Municipales de Finanzas, Control y Área Traspasada de Salud, para su conocimiento.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/SAP/sog

DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas
- Control
- Salud
- Conductor Asignado